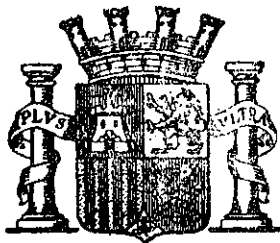


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año L - Número 123

Valencia 22 de Mayo de 1937

Tomo II - Página 425

PARTE OFICIAL

ORDENES

EJERCITO DE TIERRA

Subsecretaría BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en los decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 y 31 de julio último (*Gaceta* núms. 204 y 214), he resuelto que el teniente auditor de tercera del Cuerpo Jurídico Militar D. Manuel Alcaraz Reina, cause baja en el Ejército por hallarse clasificado como desahecto al Régimen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Alfredo León Lupión, que por orden circular de 25 del pasado mes (D. O. número 100) fué designado, sin perjuicio de su destino, en las Fuerzas de Asalto, Secretario técnico adjunto de la Subsecretaría de Guerra, se incorpore a dichas Fuerzas y continúe desempeñando el cometido de enlace entre las del Ministerio de Gobernación y las del Ejército. Asimismo he resuelto, a los efectos de la orden circular de 2 del actual (D. O. núm. 106), que el referido capitán quede ratificado en su destino de aquéllas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DEVENGOS

Padecido error en la publicación de la orden circular de 17 del actual (D. O. núm. 120), se reproduce a continuación debidamente rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: Al tratar de aplicar la Pagaduría Central Militar, lo dispuesto en el decreto de 16 de febre-

ro último (D. O. núm. 42), relativo a los devengos en el mismo señalados, han surgido dudas en la apreciación de cuanto en él se preceptúa, habiendo ocurrido lo propio a la Pagaduría del Ejército del Norte, que ha emitido consulta análoga relacionada con algunos devengos; por lo que, y como consecuencia de lo expuesto, se estima oportuno y he tenido por conveniente disponer, de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central Militar e Intervención Civil Central de Guerra, que, para llevar a efecto el abono de los devengos referidos y atendiendo a aclarar los conceptos que aparecen confusos en los preceptos citados, se tengan en cuenta las disposiciones complementarias que a continuación se expresan, cuya finalidad es triba en determinar categóricamente las circunstancias que han de concurrir en el personal de generales, jefes y oficiales para percibir los devengos especiales a que se ha hecho referencia:

1.º Los generales colocados, deben percibir la asignación de representación, en la cuantía detallada en presupuesto; puesto que nada se ha derogado en esta materia.

2.º Los generales inspectores no deben percibir el 25 por 100 de su sueldo, toda vez que el decreto de 16 de febrero anula este devengo en su cuantía, sustituyéndolo por el 20 por 100.

3.º El artículo 13, o sea, el derecho al 10 por 100 del sueldo personal a los destinados en los Estados Mayores superiores a división, se entiende está en relación con el artículo 12 y, por lo tanto, se refiere a personal que presta servicios de Estado Mayor sin poseer el diploma de aptitud acreditada, pues, de comprender a todos sin distinción, sobra el haber establecido la circunstancia de no posesión de aptitud reconocida.

Estando ligado el derecho a la clase de servicios que presta, en la orden de destino de los interesados, debe haberse constar en lo sucesivo, si éste es para desempeño de servicios de Estado Mayor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 17 de mayo de 1937.

LARGO CABALLERO

Señor...

OFICIALIDAD DE MILICIAS

Circular. Excmo. Sr.: La existencia de casos en los que oficiales y clases de las escalas activas del Ejército se encuentran en posesión de empleos superiores como jefes u oficiales de Milicias, y en la necesidad de que desaparezca una dualidad que es causa de entorpecimientos y trastornos en el cobro de los devengos y en los destinos, he dispuesto que en el plazo improrrogable de un mes se formulen instancias por los interesados manifestando si desean ser dados de baja en la escala activa del Ejército acogiéndose a su actual empleo en las Milicias, en la inteligencia de que el que en dicho plazo no lo solicite se estimará que renuncia a todo empleo adquirido en las mismas, ateniéndose exclusivamente al que le corresponde en la escala activa del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

SARGENTOS EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por Francisco Gras Ramón y Francisco Alfonso Hermán, alumnos procedentes de la disuelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, actualmente prestando sus servicios como jefes de Pieza en la 18 Batería del sexto regimiento de Artillería Ligera, solicitando se les conceda el empleo de sargento en campaña, en analogía con lo resuelto por orden circular de 15 del pasado mes (D. O. núm. 99) para los oficiales procedentes de dicha Escuela, teniendo en cuenta los estudios y prácticas realizados por los interesados en el expresado Centro, y los favorables informes emitidos por la Inspección general de Escuelas y por el jefe de la Unidad donde prestan sus servicios, acreditativos de que desempeñan su cargo con absoluta competencia y amor a la causa, he resuelto conceder a los solicitantes el empleo de sargento en campaña del Arma de Artillería, con antigüedad de primero del mes actual. Asimismo se resuelve que esta disposición tenga carácter general para todos aquellos jefes

de Pieza procedentes de la citada Escuela Militar Antifascista de Valencia que, hallándose prestando servicios en los distintos frentes de Operaciones, lo solicitan expresamente de este Ministerio y acompañan a su petición certificados expedidos por los jefes de las Unidades donde sirvan, y del jefe de la Columna o Ejército de Operaciones, acreditativos de su capacidad, aptitud y méritos para reconocerles el referido empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

TENIENTES EN CAMPAÑA

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial de Milicias D. Antonio Albiñana Boluda, con destino en la 19 Brigada Mixta, solicitando aplicación de los beneficios que determina la orden circular de 15 del pasado mes (D. O. núm. 99), como precedente de la dispelta Escuela Militar Antifascista de Valencia, teniendo en cuenta los informes que se acompañan a su petición, acreditativos de que el interesado viene desempeñando su cargo con plena capacidad, aptitud y méritos, he resuelto concederle el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, con antigüedad de 3 de febrero último, que es la asignada a los de la primera promoción de la Escuela Popular de Guerra de Infantería, Caballería e Intendencia, conforme establece la orden circular de 8 de enero último (D. O. núm. 9).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de teniente en campaña de Ingenieros, al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Ingenieros D. Esteban Lassus Pecanins, que ha terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la misma, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 25 de abril próximo pasado, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio, debiendo intercalarse en la escala correspondiente entre los de igual empleo don José Martínez López y D. José Mayans Sánchez, promovidos al mismo por orden circular de 26 de abril de 1937 (D. O. núm. 103), y quedando en la situación de disponibles forzosos hasta que le sea adjudicado destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de tenientes en campaña de Ingenieros a los alumnos de la Escuela Popular de Guerra de Ingenie-

ros, comprendidos en la relación que se inserta a continuación de la presente, que comienza por D. José Torres Esteban y concluye con D. Jaime Iborra Iborra, que han terminado con aprovechamiento sus estudios y prácticas en la misma, cuyos veinticinco alumnos disfrutarán en el empleo que se les confiere la antigüedad de 18 del mes actual, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del próximo mes de junio y quedando en la situación de disponibles forzosos hasta que se les adjudique destino por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. José Torres Esteban.
- " Vicente Herrero Casado.
- " Mariano López Suárez.
- " José Manglano Sánchez.
- " José Parejo Moreno.
- " Angel Pardo Berenguer.
- " Gerardo Zúñiga Busons.
- " Fernando Ráez Peñalver.
- " Esteban Berberena Salcedo.
- " Justo Luna Lozano.
- " Primitivo Rodríguez Prieto.
- " José Gellida Coscollano.
- " Enrique Bono Molinés.
- " Rafael Delgado Pacheco.
- " Juan Fermín Rubiato.
- " Luis Rodrigo Martínez.
- " Benito Miguel Tirado de Toro.
- " Cristóbal Pinazo Herrero.
- " Jaime Vives Palleja.
- " Antonio Pinedo Moya.
- " Manuel Puertas González.
- " Félix Bonis Bautista.
- " José Ruiz Caro.
- " Manuel Caparrós Caparrós.
- " Jaime Iborra Iborra.

Valencia, 19 de mayo de 1937.—Prieto.

SECCION DE PERSONAL

ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Luis Reyes Abellán, con destino en el Parque de Ejército núm. 1, solicitando le sea reconocido el tiempo de abono para efectos de sueldo, teniendo en cuenta sus años de servicios como eventual, en analogía con lo resuelto para el de su misma clase D. Antonio Ballesta Gil, por orden circular de 27 de marzo último (D. O. núm. 78) y teniendo en cuenta que las tres años, tres meses y veintiocho días que a éste se le abonaron con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. L. núm. 532) es del tiempo de servicios que con carácter eventual prestó en la Fábrica de Pólvoras de Murcia después de su licenciamiento en filas y los que el interesado solicita le sean abonados lo fueron con anterioridad a su nombramiento de obrero, filiado de Artillería, primeros servicios militares

que ha prestado y no existiendo la analogía que pretende el recurrente, he resuelto desestimar la petición del interesado por oponerse a la concesión que solicita la última parte de la disposición de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

ANTIGÜEDAD

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Artillería con destino en la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, como profesor de dicho Centro D. José Nortes Tamarit, que solicita rectificación de la antigüedad que en dicho empleo le fué otorgado por orden circular de 2 de enero del año actual (D. O. núm. 2), teniendo en cuenta la orden circular de 21 de septiembre de 1936 (D. O. número 190) que en este respecto rectificó las de 31 de agosto y 15 de septiembre de igual año (D. O. núms. 174 y 185), he resuelto acceder a lo solicitado y conceder al recurrente en el empleo de capitán que disfruta la antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre de igual año, quedando rectificada en este sentido la orden circular de 2 de enero del año actual (D. O. número 2) ya citada anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de los Cuerpos y Unidades que se indican para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, por este Ministerio se ha resuelto aprobarlas y confirmar en el mencionado empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Aroca Martínez y termina con D. Carmelo Gascón Cejuela, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de marzo, con efectos administrativo de la próxima revista de Comisario, continuando destinados en los mismos Cuerpos de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRÍETO

Señor...

- Del regimiento de Infantería núm. 1.
- D. Luis Aroca Martínez.
- " León Meco Sarabia.
- " Rufino Sánchez Francés.
- " Francisco Fernández Torres.
- " Eugenio Muñoz Mateo.
- " Eusebio Romero de la Plata.
- " Juan Arredondo Esteban.
- " Amador Parrilla Gordo.

De la 33 Brigada Mixta

- D. Ciriaçó Alacalde Ocheta.
- " Manuel Villalba Palomino.

D. Severiano García Espinosa.
 " Felipe Alcantarilla Moreno.
 " Alejandro Anguita Moreno.
 " Julián Bellón Lérica.
De la Caja Recluta núm. 4
 D. Luis Martínez González.
 " Carmelo Gascón Cejuela.
 Valencia, 21 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el jefe de la 111 Brigada Mixta para cubrir vacantes en el empleo de sargento de Infantería, por este Ministerio se ha resuelto aprobarla y confirmar en dicho empleo a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Villa Zofío y termina con don José Sempere Jover, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoseles la antigüedad de primero del corriente, con efectos administrativos de la próxima revista de Comisario, quedando destinados en la misma unidad de procedencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Villa Zofío.
 " Julián Ropado Refollo.
 " Felipe Maio de Molina.
 " Félix Quintana García.
 " Emilio Moreno Moreno.
 " José Monroy Viñas.
 " José Doménech Cebriá.
 " Alfredo Marín Perpiñán.
 " Domingo Martínez García.
 " Félix Montes Villaiba.
 " Venancio de Dios López.
 " Luis Serrano Miralles.
 " Manuel Fernández Méndez.
 " Ismael Pertusa Quirante.
 " Santiago Germán Almendariz.
 " Mariano Haro Hernández.
 " Domingo García Ortiz.
 " Manuel García Ortiz.
 " Antonio Jiménez Criado.
 " Mariano Retamar Herrerías.
 " Manuel Vila García.
 " Luis Bernabéu Díez.
 " Eliseo Francés Albero.
 " Marceliano Rodríguez Sierra.
 " Francisco López González.
 " Vicente García Roldán.
 " José Ramos Manzano.
 " Victoriano Gutiérrez Muñoz.
 " Basilio Muñoz Alarcón.
 " León Molina Herrera.
 " Zorimo Gómez Hernández.
 " Ramón Jiménez Martín.
 " Manuel Bernabé García.
 " Daniel Ríos Pérez.
 " Jesús Martínez Sánchez.
 " Bartolomé García Piñera.
 " Epifanio Martínez Martínez.
 " José Mirete Morante.
 " Joaquín Moreno de Arcos.
 " José María García Franco Villa.
 " Francisco Lloret Soler.
 " Antonio Sirvent Pastor.
 " Juan Mora Alemany.
 " Dionisio Sánchez Quiles.
 " Francisco López Alarcón.
 " Sebastián Rubio Serrano.

D. Victoriano Moreiras Expósito.
 " Francisco Gandía Clemente.
 " Miguel Ruster Pérez.
 " Antero Alberran García.
 " Francisco Hernández Gimeno.
 " José Oficina Játiva.
 " Salvador Pina Sogorb.
 " Macario Garrido Magdalena.
 " Francisco Herráiz del Hoyo.
 " Matías Esteban Villa.
 " Benito Garijo Agudo.
 " Manuel Gómez Simón.
 " Juan Valor Palacios.
 " Carlos Carvajal Yllanes.
 " José Juan Cavalier.
 " Francisco Miquel Jerez.
 " Joaquín Ribes Carrio.
 " Isidoro Carretero Escudero.
 " José Romero Cantí.
 " Francisco Alcaraz Rodríguez.
 " José Vázquez Madrid.
 " Francisco Ortiz Encinas.
 " Alejandro de Pedro Barba.
 " Vicente Camarero Nogueil.
 " Manuel López Alarcón.
 " José Suviri Martín.
 " Pascual Camarillo Flores.
 " Francisco Camarillo Amat.
 " José Ortega Rubio.
 " Manuel Barahona Domingo.
 " Joaquín Senabre Moncho.
 " Vicente Agulló Giner.
 " Francisco Abad Dovó.
 " José Sempere Jover.
 Valencia, 19 mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el párrafo segundo de la orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 68), por la que se asciende a teniente de Ingenieros a D. José Ortiz Muñoz, destinado actualmente en la 38 Brigada Mixta, he resuelto quede sin efecto dicho ascenso por haberse comprobado que con anterioridad al primero de dicho mes de marzo se encontraba el interesado en la situación de desaparecido, quedando sin efecto el destino a dicha Brigada Mixta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el párrafo segundo de la orden circular de 17 de marzo último (D. O. núm. 68), por la que se asciende a teniente de Ingenieros a D. Joaquín Ferrer Mesa, destinado actualmente en la 73 Brigada Mixta, he resuelto quede sin efecto dicho ascenso, por haberse comprobado que con anterioridad al primero de dicho mes de marzo, se encontraba el interesado en la situación de desaparecido, quedando sin efecto su destino a la referida Brigada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta efectuada por el jefe del Batallón de Zapadores Minadores núm. 3,

para cubrir vacantes en el empleo de sargento, en cumplimiento a lo dispuesto por órdenes circulares y telegráficas de 5 de diciembre último (D. O. número 250), 17 de febrero anterior y 9 de marzo próximo pasado, he resuelto aprobarla y confirmar en sus empleos de sargento de Ingenieros, a los que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Paulino Fernández Clemente y termina con D. Sabino Magariños Caramez, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoseles la antigüedad de primero de marzo último y efectos administrativos a partir de primero de abril anterior, pasando destinados en su nuevo empleo, a los puntos que se indican, para el servicio de Zapadores, efectuando la incorporación con la máxima urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A la 80 Brigada Mixta

D. Paulino Fernández Clemente.
 " Honorato Fernández García.
 " Fernando Gómez Colomer.

A la 79 Brigada Mixta

D. Juan M. Martí Iserte.
 " Juan Penades Giróes.
 " José Llopis Andrés.

A la 78 Brigada Mixta

D. Arsenio Giner Giner.
 " Miguel Lledó Pierra.
 " Juan Insa Such.

A la 76 Brigada Mixta

D. Ramón Girós Blanquer.
 " Juan Bautista Mengual.
 " José Peris Esteve.

A la 75 Brigada Mixta

D. Juan Guasp Perelló.
 " José Gómez García.
 " Francisco Baquer Sales.

Al batallón Zapadores Minadores núm. 3

D. José Románs Romero.
 " Sabino Magariños Caramez.
 Valencia, 18 de mayo de 1937.—Prieto.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Caballería D. Cosme Gine Huguet, en situación de disponible gubernativo en la primera división orgánica, cause baja en el Ejército, por haber sido condenado, por el Jurado de Urgencia núm. 5, de Madrid, según sentencia dictada en 14 del actual, en el expediente seguido por desafección al Régimen, entre otras, a la pena de privación de cargo público por diez años.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de Infantería D. Laureano Pérez Orive de la Caja de re-

cluta núm. 35, pase destinado a las órdenes del general jefe del Ejército del Norte.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de música y banda que a continuación se expresa, procedente de las situaciones y Cuerpos que se indican, pase a ocupar los destinos que también se mencionan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Músicos de primera

D. Castro Castrillejos Guerra, ascendido, del batallón de Montaña, número 4, al mismo.

D. Emilio de Paz Blanco, id. idem.
D. Nemesio Hidalgo Velasco, idem idem.

D. Basilio Velasco Paredes, ascendido, del regimiento de Infantería número 4, al mismo.

D. Manuel Gómez Guzmán, al mismo.

D. Manuel Pujante Requena, reingresado, residente en Cartagena, calle de Martín Delgado, núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 34.

Músicos de segunda

D. Manuel Balsera Silva, ascendido, del regimiento de Infantería núm. 4, al mismo.

D. Jesús Fernández Redondo, idem idem.

D. Daniel Daroca Ruiz, idem idem.

D. Javier Yoldi Etayo, ascendido, del batallón de Montaña núm. 4, al mismo.

D. Clodoaldo García Torres, id. id.

D. Pedro Vich Ferragut, idem idem.

D. Fernando Lagnarta Gracia, idem idem.

D. Rafael Daunis Gisbert, id. idem.

D. Baltasar Iguisquiza Martínez, id. idem.

D. Victor Romero Balsera, idem idem.

D. Casimiro Sanz Olmos, id. idem.

D. Manuel Cebollada Morales, idem idem.

D. Severo Castro Villar, idem idem.

D. Francisco Pens Sintés, ascendido, del regimiento de Infantería número 16, al mismo.

Músicos de tercera

D. Enrique Calatayud Pardo, ascendido, del regimiento de Infantería número 12, al mismo.

Sargentos maestros de banda

D. Federico Bartoso Gómez, ascendido, del batallón de Montaña número 4, al mismo.

D. Vicente Vergaras Soriano, idem idem.

D. Manuel de la Vega Luna, ascen-

dido, del Grupo de Infantería de este Ministerio, al mismo.

Valencia, 19 mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Arma de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos que se le señala, incorporándose con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente

D. Joaquín Santana Peralta, deemplazo por enfermo en la primera división, cesa en dicha situación y pasa destinado a la Agrupación de Ingenieros de la primera división.

Teniente en campaña

D. Esteban Segado Ochoa, a las órdenes del general jefe del Ejército del Centro, para el servicio de Zapadores, dando cuenta del destino que se le adjudique, para su configuración.

Sargentos

D. José Ortega Ortega, ascendido, del Parque Automóvil del Ejército, al mismo.

D. Pedro del Pozo Sáez, igual que el anterior.

Sargento en campaña

D. Vicente Muñoz Arín, a las órdenes del general del Ejército del Centro, para el servicio de Zapadores, dando cuenta del destino que se le adjudique, para su confirmación.

Valencia, 20 de mayo de 1937.—Prieto.

DISPONIBLES

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el sargento del regimiento de Infantería número 4, D. Martín Herrera Simón, pase a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, en vista del informe del Gabinete de Información y Control de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Caballería D. Antonio Espinosa Izquierdo, ascendido, del Depósito Central de Remonta, pase a la situación de disponible forzoso en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército do-

ña Amparo Fernández-Villamil Alegre, con destino en la Fábrica de Pólvoras de Murcia, pase a la situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica, en armonía con lo dispuesto en el artículo primero del decreto de 20 de agosto último (D. O. núm. 187).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alférez médico provisionalmente con arreglo a la orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), quedando a las órdenes del jefe de Sanidad del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Guillermo Cabanillas Cabanillas, que presta sus servicios en el Hospital de Sangre de Ciudad Libre.

D. Carlos Pérez Caballero y Palacios, con residencia en Benimámet (Valencia), calle de Evaristo Bas, núm. 23.

D. Juan Mariano Roquera Sanz, con residencia en Madrid, calle de Angel Ganivet, núm. 20.

D. Rafael Tomás Carles, con domicilio en esta plaza, Avenida de Lenin, núm. 201, primero (Grao) y prestando sus servicios en 81 Brigada Mixta.

D. Domingo Sola Frías, con residencia en Beas de Segura (Jaén).

D. Gonzalo Rodríguez Gay, con residencia en esta plaza, calle de México, núm. 30.

D. Tomás Ledesma Calabria, que presta sus servicios en la 49 Brigada Mixta.

D. Marcelino Martín Martín, con residencia en Valdenúño-Fernández (Guadalajara).

Valencia, 19 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, he tenido a bien concederles la categoría de alférez veterinario provisional, con arreglo a la orden circular de 23 de octubre último (D. O. núm. 221), quedando a las órdenes del jefe de los Servicios veterinarios del Ejército de la República, para ser empleados donde las necesidades del servicio lo exijan, el que dará cuenta del destino que le adjudique a cada uno, para su confirmación por este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Francisco Cana García, con domicilio en Madrid, calle de Santa Feliciano, núm. 9.

D. Julio Carracedo Jiménez, residente en Jarafuel (Badajoz).

D. Juan Antonio Gámez Invernón, que presta sus servicios en la 24 Brigada Mixta.

D. Victoriano López Godín, con residencia en Valdeavero (Madrid).

D. Alfredo Yustas Bustamante, con domicilio en Madrid, calle de Lagasca, núm. 132, segundo.

Valencia, 18 de mayo de 1937.—Prieto.

QUINQUENIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las propuestas formuladas a favor del personal de jefes y oficiales de Artillería y del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército comprendido en la siguiente relación, que empieza con don Ignacio Anitúa y Ochoa de Eguilior y termina con D. Antonio Ballesta Serrano, por tener cumplidos los requisitos que determinan la orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) y la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), he resuelto clasificar al personal de referencia con los quinquenios, anualidades y sueldos que se indican, por sus años de servicio, con los abonos de tiempo concedidos por orden circular de 7 de febrero y 9 de marzo de 1936 (D. O. núms. 93 y 59), sin perjuicio del incremento que se les haya otorgado o pueda concedérseles con arreglo a lo dispuesto en orden circular de 15 y 17 de septiembre de dicho año (D. O. núms. 185 y 189), que empezarán a disfrutar en las fechas que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Ignacio Anitúa y Ochoa de Eguilior, del Cuerpo de Miñones de Vizcaya, 1.000 pesetas por diez años de empleo, desde primero de agosto de 1936 hasta primero de octubre del mismo año, por ascenso a mayor, con efectos administrativos desde esta fecha.

D. Francisco López Gatell, de la cuarta división orgánica, 1.300 pesetas, desde primero de noviembre de 1934, por dos quinquenios y tres anualidades. El mismo, 1.400 pesetas, desde primero de noviembre de 1935, por dos quinquenios y cuatro anualidades hasta el mes de febrero, inclusive, de 1936.

Teniente

D. Valeriano Linares Alajarín, del regimiento de Artillería de Costa nú-

mero 3, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, desde primero de octubre de 1936 hasta el ascenso a capitán.

500 pesetas por veinticinco años de servicios

Tenientes

D. Federico Fariñas Herrero, del ligero número 1, desde primero de enero de 1937.

D. Manuel Juaneda Gayán, del mismo, desde primero de diciembre de 1936.

D. Ramón Fenollosa Medina, del ligero núm. 5, desde primero de septiembre de 1936 hasta su ascenso a capitán.

D. Manuel Sánchez López, del mismo, desde primero de septiembre de 1936 hasta su ascenso a capitán.

D. Valentín Rodríguez Chaves, del mismo, desde primero de septiembre de 1936 hasta su ascenso a capitán.

D. José María Castaño Benavent, del mismo, desde primero de noviembre de 1936.

D. Julio Jiménez Cerezo, del ligero núm. 6, desde primero de febrero de 1937.

D. Antonio Lázaro Cuenca, del mismo, desde primero de noviembre de 1936.

D. Pedro Macías de Lara, del Costa núm. 3, desde primero de enero de 1937.

D. Francisco Díaz Díaz, ídem ídem.

D. Andrés Ormeño Jiménez, del Grupo de Defensa contra Aeronaves número 1, desde primero de enero de 1937.

Segunda Sección. Segunda Subsección. Grupo B.

Como comprendidos en la orden circular de 15 de enero de 1937 (D. O. núm. 17)

D. Casimiro Bertrán Fernández, del Parque de Ejército número uno, 8.000 pesetas, a partir del pasado mes de febrero, siéndole de abono a estos efectos hasta fin de enero anterior, cuarenta y un años, nueve meses y trece días.

D. Cándido González Alonso, del mismo, 8.000 pesetas, a partir del pasado febrero, siéndole de abono a estos efectos hasta fin de enero anterior, cuarenta y un años, ocho meses y veintisiete días.

Segunda Sección. Segunda Subsección. Grupo C

D. Antonio Ramos de León, de la cuarta división orgánica, 6.500 pesetas, a partir del mes de septiembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Rafael Soto Borrego, de la Comandancia Militar de El Escorial, 6.500 pesetas, a partir del mes de mayo de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Gabriel Olivar Sintés, del Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 2, 6.500 pesetas, a partir del mes de diciembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Antonio Cañizares Martínez, del batallón de Montaña núm. 4, 6.000 pesetas, a partir del mes de noviembre de 1936, por veinte años de servicio.

D. Francisco San Francisco de Borja Aguilar, del regimiento ligero número 5, 6.500 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1936, por veinticinco años de servicio.

D. Cornelio Zuazúa Alvarez, del regimiento de Infantería número 2, 6.500 pesetas, a partir del pasado mes de marzo, por veinticinco años de servicio.

D. Lucas Hernández Oliver, del regimiento de Caballería número 8, 7.000 pesetas, a partir de primero del actual, por treinta años de servicio.

Segunda Sección Segunda Subsección. Grupo D

D. Juan Alcorta García, del regimiento de Artillería de Costa núm. 4, 6.500 pesetas a partir de primero del pasado mes de febrero, por veinticinco años de servicio.

D. Juan Catalá Carbonell, de la cuarta división orgánica, 7.500 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1936, por treinta y cinco años de servicio.

D. Francisco López Jiménez, del regimiento de Artillería de Costa número 3, 6.000 pesetas, a partir del pasado mes de febrero, por veinte años de servicio.

Segunda Sección. Segunda Subsección. Grupo E

D. Maximino Marín Pérez, del tercer Grupo divisionario de Intendencia, 7.500 pesetas, por treinta y cinco años de servicio, a partir del mes de abril próximo pasado.

Segunda Sección. Segunda Subsección. Grupo F

D. Ricardo García Morillo, del Parque de Ejército número uno, 8.000 pesetas, a partir de primero del pasado mes de marzo, por contar en fin de febrero anterior cuarenta y tres años, dos meses y nueve días de efectivos servicios.

Tercera Sección. Primera Subsección. Grupo A

D. Fernando Palomino García, de la cuarta división orgánica, 6.000 pesetas, a partir del mes de marzo de 1937, por veinticinco años de servicio.

D. Antonio Llop Doménech, de la cuarta división orgánica, 5.500 pesetas, a partir del mes de diciembre de 1936, por veinte años de servicio.

D. Salustiano Serrano Bertó, del Centro de Transmisiones de Ingenieros, 5.500 pesetas, a partir del mes actual, por veinte años de servicio.

D. Ricardo Tendero Barrera, de la cuarta división orgánica, 5.000 pesetas, a partir de primero de noviembre de 1936, por quince años de servicio.

D. Tomás Bon del Reyno, de la Agrupación de Ingenieros de la pri-

mera división, 6.000 pesetas, a partir de primero de noviembre de 1935, por veinticinco años de servicio.

Tercera Sección, Primera Subsección. Grupo B

D. Emilio Artal Padilla, del Parque de Artillería de Albacete, 4.500 pesetas, a partir de primero del próximo mes de junio, con la efectividad de primero de junio de 1935, por contar en fin del presente mes doce años de servicio.

D. Manuel Doceión Rodríguez, del regimiento de Artillería de Costa número 3, 4.500 pesetas, a partir de primero de enero del presente año, por diez años de servicio.

D. Luis Rodríguez Gil-López, del Parque de Ejército núm. 4, 4.500 pesetas, a partir de primero de febrero último, por diez años de servicio.

D. Sebastián Fernández Vázquez, del Taller de Precisión, 4.500 pesetas, a partir del mes de diciembre de 1935, por diez años de servicio.

D. Ignacio Ramiro Muñoz, del Taller de Precisión, 4.500 pesetas, a partir del mes de mayo de 1935 (Rectificación de primero de octubre de 1935. D. O. núm. 224).

D. Federico Ballesta Gómez, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 5.000 pesetas, a partir del mes de abril de 1936, por quince años de servicio.

D. Miguel Barceló Herrero, del Parque divisionario núm. 3, 6.500 pesetas, a partir de primero de marzo último, por treinta años de servicio.

D. José Ballesta Castaño, del Centro de Instrucción de Archena, 5.500 pesetas, a partir del mes de diciembre de 1935, por veinte años de servicio.

D. Alfonso Fernández Alonso, del Centro de Instrucción de Archena, 5.500 pesetas, a partir del mes de septiembre de 1935, por veinte años de servicio.

D. José López Morales, del regimiento de Costa núm. 4, 4.500 pesetas, a partir del pasado mes de enero, por diez años de servicio.

D. Fernando Salvador Hernández, del regimiento de Costa núm. 4, 5.500 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1936, por veinte años de servicio.

D. Vicente Guaso Mateo, del regimiento de Costa núm. 4, 4.500 pesetas, a partir de primero de junio de 1936, por diez años de servicio.

D. Manuel Villar García, del mismo, 4.500 pesetas, a partir de primero de noviembre de 1936, por diez años de servicio.

D. Manuel Martín López, del Parque de Ejército núm. 4, 5.000 pesetas, a partir de primero de junio de 1935, por quince años de servicio.

D. Manuel Castañó Vila, del mismo, 4.500 pesetas, a partir de primero de septiembre de 1936, por diez años de servicio.

D. Francisco Valle Bonet, del Parque divisionario núm. 3, 6.500 pe-

setas, a partir de primero de abril próximo pasado, por treinta años de servicio.

D. Belarmino García Fernández, de la tercera Sección de la Fábrica de Pólvoras, 4.500 pesetas, a partir de primero de octubre de 1936, por diez años de servicio.

D. Manuel Rodríguez García, del Parque de Ejército núm. 4, 5.000 pesetas, a partir del mes de octubre de 1936, por quince años de servicio.

D. Teófilo Iglesias Rocamora, del Centro de Instrucción de Archena, 5.500 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1936, por veinte años de servicio.

D. Francisco Rivero Rivilla, del Parque de Ejército número uno, 5.500 pesetas, a partir de primero de enero de 1936, por veinte años de servicio.

D. Tomás Rodríguez Seseña, ídem ídem.

D. Pedro Medina Valverde, de la Fábrica de Pólvoras, 5.000 pesetas, a partir de primero del presente mes, por quince años de servicio.

D. Francisco Jiménez Martínez, de la Fábrica Nacional de Armas, 5.000 pesetas, a partir de primero de enero último, por diecinueve años y siete meses (rectificación).

D. Antonio López López, del Grupo de Información número uno, 6.000 pesetas, a partir de primero de febrero último, por veinticinco años de servicio.

D. Juan Fernández Blanco, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 4.500 pesetas, a partir del mes de marzo de 1936, por diez años de servicio.

D. Antonio Ballesta Serrano, de la Fábrica de Pólvoras de Murcia, 5.000 pesetas, a partir del mes de abril de 1936, por quince años de servicio.

Valencia, 21 de mayo de 1937.—Prieto.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 17 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 16 de octubre último y con residencia en Figueras, al capitán de Infantería don Francisco Gómez Padrosa, del Centro de Movilización y Reserva número 8, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 107).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 21 de mayo de 1937.—

PRIETO

Señor General de la cuarta división.
Señor Intendente central de Guerra.

DIRECCION DE TRANSPORTES DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar al servicio Automóvil del Ejér-

cito del Este; al capitán del Cuerpo de Tren D. Miguel Salas López, del Cuartel general del Frente de Aragón, efectuando su incorporación con la mayor urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 61 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Cristóbal Valdívila Gómez.
Antonio Loeches Sánchez.
Eusebio Saya López.
José Antonio Martínez.
Francisco Abellán Ochoa.
Hermínio Mier Calvo.
Hermínio Serna Torres.
Miguel Guerrero Rodríguez.

Soldados

Eduardo Garay Ueeta.
Antonio Reina Membrives.
Bernardo Gordón Ramírez.
Antonio Ordóñez Hidalgo.
Manuel Cerral Carrasco.
Rafael Cerral Carrasco.
Francisco Jiménez Crozco.
Luis Herrero Alférez.
Pedro Resa Carreño.
Rafael Lobato Ocaña.
Diego Lobato Ocaña.
José López Calle.
Justo Ramírez Serrano.
Joaquín Rodríguez Martín.
Ramón Gómez de la Plaza.
Vicente Artagoitia García.
Antonio Sánchez Barriopedro.
Enrique García Corrales.
Angel Albite González.
Ramón Pareta Campos.
Enrique Villa Macilla.

Montador

Antonio Girón Domínguez.

Electricista

Mariano Rovira Peña.

Valencia, 20 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 60 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su co-

conocimiento y cumplimiento. Valencia,
20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Angel Arnáiz Lecunza.
César Fernández Pérez.
Serapio Martínez García.
Manuel Tejeiro Cal.
Julían Sánchez García.
José Rodríguez Manzano.
José Lara Sánchez.
Manuel Martínez Gómez.

Soldados

Juan López Quesada.
Demetrio Martín Sanz.
José Martín Martínez.
Rafael Muelas Crespo.
Julían Martín Muñoz.
Ricardo de la Morena Crespo.
Martín Martín González.
Vicente Martín Bragado.
Julio Nicolás Martínez.
Juan Narango Ortega.
Julio Page García.
Santiago Picazo Sáez.
Arisclo Pérez San José.
Pablo Prez Ramírez.
José Cano Salmerón.
Constancio Pérez Bernal.
Teodoro Palomares Echevovia.
José Polo Pérez.
Julio Fernández Díaz.
Manuel Hadry Bucían.
Antonio Peña Llopis.
Lorenzo Díaz Fernández.
José Ordaz Menéndez.

Electricista

Segundo Rosa Montero.
Valencia, 20 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 23 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición, desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,
20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Andrés Peñalver.
R. Aguirre.
Leopoldo Martínez.
G. Picó.

Soldados

José Venteo.
Pablo Sánchez.
Vicente Martínez.
Gabriel Ramírez.
Luis Sernuda.
Juan Oliver García.
Antonio Guardiola.
J. Sánchez.
Luis Corral Avilés.
Manuel Pérez Llorente.

José Martínez Lozano.
Francisco Pérez Llorente.
Justo Ayala Palazón.
César Fabián.
Casimiro Finco Fuentes.
Félix Falando Bersell.
Wenceslao Navarro.
Antonio Ramos.
Enrique Cortés.
Julían Ramos Herranz.
Arturo Gutiérrez.
Prudencio Blanco.
Vicente Carbo Andrés.
Domingo Herrera Herranz.
Miguel Paredes González.
Manuel Torralvo.
Benito Domínguez.

Valencia, 20 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 59 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,
19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Félix Rubiales Martín.
Cesáreo López Haro.
José Antonio Iniesta.
Federico Nogueras Vilaseca.
Juan Navarro Melián.
José Nacazaga Esnaola.
Joaquín Pla Py.
José Julián Cebrián.

Soldados

José Yozas Yozas.
Francisco Sals Silvestre.
Eugenio Joaquín Cazalla.
Angel López de Diego.
Andrés Esteban Zarza.
Eugenio Martín López.
Luis Martín Gómez.
Pedro Álvarez Ortega.
José Suárez Díaz.
Agustín García Domínguez.
Lucio Jiménez Prieto.
Arturo Pérez Ruiz.
Eduardo Reguilón Zampayo.
Federico Ramírez López.
Manuel Suárez Díaz.
Serafín Soria Lobo.
Antonio Sánchez Martínez.
José Soto Valderrama.
Alfonso Serrano Palacio.
Antonio Sáez Felices.
Angel Serrano Domínguez.
Alejandro Tabalán Blanco.
José Villanueva Villanueva.
Pedro Velasco Acabedo.
Salvador Tudela Campoy.
José Vaquero Sanz.
José Montañés Montañés.
Antero Martín Cobos.
José Barrull Anell.

Montador

Antonio Tamames Melillo.
Valencia, 19 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 31 Brigada, al personal de la Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se especifican y causando efectos administrativos, esta disposición, desde la revista de Comisario del mes de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia,
18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo

Lázaro Manuel Orgaz.
Luis Fernández Villarrubia.
Juan Montero Rubio.
Guillermo Mateo Martín.
Lorenzo Blázquez Candel.
José Bobis Sanjurjo.
Ricardo Pacheco Castilla.
Ubaldo Medina Garciamarques.

Soldados

Miguel Aguilar Gutiérrez.
Francisco García Luengo.
Vicente Pedros Ruiz.
Blas Chica Rosa.
Martín de la Riva Martínez.
Nicolás Sacristán Gutiérrez.
Miguel Sanz Redol.
Jorge García Alonso.
Arturo Orts Romero.
Ramón García Bobet.
Salvador Franco Astillero.
Rufino Limia Rodríguez.
Ricardo Campillo García.
Baldomero Martínez Cuadrado.
Pablo López Chamorro.
Serapio Pascual Ramírez.
Alfredo Ortega Pérez.
Isidro Díaz González.
Antonio Carrasco Rojo.
Demetrio Arias Bravo.
Miguel San José Atienza.
Eladio Amador García.
Antonio Aroca Roger.
Juan Solivares Catalá.
Angel López Ocaña.
Andrés Pérez Castro.
Pedro Gómez Gómez.
Faustino Rodríguez Vaquero.
León Angona Hernández.
Dámaso Díez García.
Tomás Elvira González.
Francisco Crespo García.
Leandro Blanco Bermejo.
Francisco Pellus Cristóbal.
Florentino Zabala Martínez.
Agustín del Osos García.
Guillermo Berzal Barral.
Francisco Pedraza Pascual.
Pablo Villanueva Serrano.
Victor Hernández Rodríguez.
Jacinto Rodríguez Arias.
Juan Carnicero Gutiérrez.
Vicente Martín Buchero.
Francisco Parra Parra.
Jesús Corredera González.
Valencia, 18 de mayo de 1937.—Prieto.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto destinar a la Sección de Tren Automóvil de la 24 Brigada Mixta al personal de la

Brigada de Milicias del Transporte que figura en la siguiente relación, equiparado a los empleos del Ejército que se mencionan y causando efectos administrativos esta disposición desde la revista de Comisario del mes de marzo próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 18 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Equiparados a cabo.

Maximiano Borrego Moreno.
Luis Barcos Vizcaino.
José Daza Montenegro.
Rafael Martínez Martínez.

Soldados

Juan de la Cuesta.
Cristóbal Albacareño.
Juan Petrast.
Manuel Tirado Castillo.
Francisco Ruiz Fernández.
Tomás Morales Cadilla.
Manuel Godillo Cano.
Joaquín Castillo Nopos.
Francisco Segura Villanueva.
José Sevillano Jiménez.
Francisco Jiménez Uribe.
Antonio Jerez Martín.
Francisco Martínez Berenguer.
Enrique Izquierdo Ibáñez.
Miguel Díaz Muñoz.
Antonio Castro Piedra.
Antonio González Fernández.
J. Francisco Ruiz Hernández.
Julio Cellado Lara.
Juan Sánchez Sánchez.
Miguel Cordobés Porcel.
José Torres García.
Juan Mata Salas.
Diego Estrada Vara.
Rafael Castillo Fabrián.
Juan Rebollo Tena.
Manuel Rebollo.
Juan Antonio Rando.
J. Manuel Fernández Marquosa.
Manuel Bortille Cano.
José Díaz Ramírez.
Luis Martín.
Lázaro García Sánchez.

Jesús Menárquez.
Francisco Femenias.
Faustino Aeguilón.
Antonio Villa.
Antonio Aroca Aroca.
Pedro Panadero.
Juan Mena Notario.
José Guardia López.
Luis Torres García.
Angel Navarro Huertas.

Mecánico

Joaquín Contreras Martínez.

Valencia, 18 de mayo de 1937.—Prieto.

ESTADO MAYOR ORGANIZACION TRANSMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de cumplimentar lo dispuesto en la orden circular de 28 de marzo último (D. O. número 78) y de acuerdo con lo propuesto por la Jefatura de Transmisiones de la red de los Ejércitos, he dispuesto lo siguiente:

Primero. Las Transmisiones en las compañías de Infantería y en los batallones de la misma Arma, se organizarán por sus jefes respectivos con arreglo a los efectivos de personal y material que se detalla en los estados adjuntos. Las tropas de Transmisiones de las unidades citadas pertenecerán orgánica y administrativamente a las mismas, siendo, por lo tanto, unidades del Arma de Infantería especializadas en Transmisiones, dependiendo para todos los efectos del jefe de sus respectivas unidades y en el orden técnico, del jefe de Transmisiones del escalón superior en la forma que se dispone en el vigente reglamento para el enlace y servicio de Transmisiones. La misión de estas tropas será establecer el enlace y redes particulares de Transmisiones de compañía y batallón.

Segundo. Las Transmisiones en las Brigadas Mixtas, o sea su red particular de Transmisiones, se organizará por medio de la compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta, que es una com-

pañía del Arma de Ingenieros especialista en Transmisiones, con la plantilla de personal y material que se fija en los estados que se publican a continuación. Las citadas compañías dependen para todo su especial servicio de Transmisiones del jefe de la Brigada de cuya Unidad forma parte orgánica y administrativamente, quedando los jefes de las Brigadas obligados a facilitar a dichas tropas los auxilios que necesiten, como unidades que son de la Brigada y ser el jefe de la misma responsable del enlace. En el orden técnico dependerán del jefe de Transmisiones del escalón superior, entendiéndose esta dependencia en la forma que dispone el vigente reglamento para el enlace y servicio de Transmisiones.

Tercero. Las redes generales de Transmisiones de las grandes Unidades, hasta tanto no se organicen las Unidades de Transmisiones de Cuerpo de Ejército y de Ejército, serán atendidas por las compañías divisionarias de la composición que se detalla en los estados adjuntos. Estas compañías en número de una por cada división orgánica se agruparán para su administración en los Grupos de Transmisiones de cada Ejército, creados por la orden circular de 28 de mayo último (D. O. núm. 78). La plantilla de estos Grupos será en cada Ejército la suma de las compañías divisionarias de que consten, más una Plana Mayor administrativa formada por el personal que en esta forma ha pasado en ellos la revista de Comisario del último mes de abril.

Cuarto. Por el Estado Mayor del Ministerio y Jefatura de Transmisiones de la Red de los Ejércitos, se darán las instrucciones complementarias y órdenes para el desarrollo de la presente disposición y sucesivamente las plantillas de las demás Unidades de Transmisiones del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 19 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Plantilla del Pelotón de Transmisiones de la Compañía de Infantería

PERSONAL				MATERIAL		
Jefe de pelotón	Observadores	Señaladores	TOTAL	Banderas de señales (Juegs)	Cornetas de señales	Linternas de señales de mano
1	2	3	6	5	5	5

Plantilla de la Sección de Transmisiones de un Batallón de Infantería

Tenientes	Sargentos	TROPA			MATERIAL								
		Cabos	Soldados	TOTAL	Teléfonos	Centrales de cuatro líneas	Cable bifilar	Mochilas de ten- dido	Bobinas para cables	Bolsas de empal- mador	Aparatos de luces de Infantería	Juego de banderas de señales	Camiones
(a) 2	(b) 5	(c) 6	(d) 29	35	12	2	kms. 12	6	12	6	4	4	1

(a) Jefe de la sección y auxiliar. — (b) 3 jefes de los pelotones telefónicos, 1 jefe del pelotón de señales luminosas, 1 jefe del pelotón ordenanzas a pie. — (c) Capataces de línea, — (d) 12 obreros de línea, 8 señaladores, 8 ordenanzas a pie, 1 conductor.

La sección se compone de 5 pelotones: 3 telefónicos, 1 de señales luminosas y 1 de ordenanzas a pie. — Organiza las transmisiones entre el jefe del batallón, capitanes de las compañías y vecino de la izquierda.

Plantilla de personal y material de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Mixta

	PERSONAL							MATERIAL																												
	Oficiales			Tropa				Teléfonos	Centrales de 12 líneas	Cable telefónico bifilar (kms.)	Mochilas tendido	Bobinas para el cable telefónico	Bolsas de empalmador	Pértigas para enganchar el cable	Aparatos de hues de Infantería	Motocicletas	Camiones	Bicicletas	Tomatierras	Palas de zapadores		Picos	Pilas de repuesto	Juegos de banderas de señales	Cornetas de señales	Linternas de Infantería										
	Capitanes	Tenientes	TOTAL	Sargentos	Cabos	Soldados	TOTAL																													
P. M. de la Campaña.	1	(a) 1	2	(b) 2	(c) 2	(d) 7	9																													
Sección para Servicio de E. M.		1	1	(e) 5	(f) 5	(g) 28	33	8	2	k. 6	2	6	2	2	4	8	1	4																		Este material pertenece a las tres Secciones telefónicas.
Sección Telefónica.		1	1	(h) 3	(i) 6	(j) 13	19	36		72	18	72	9	9			3		18	9	9															
Dos más igual composición.		2	2	6	12	26	38	10		10	2	10	2		2				4	2	2	20	8	8	10										Este material está a disposición del capitán de la Compañía.	
TOTAL.	1	5	6	16	25	74	99	54	2	88	22	88	13	11	6	8	4	4	22	11	11	20	8	8	10											

NOTAS.—(a) Auxiliar del capitán.—(b) 1 auxiliar, 1 oficina.—(c) Furriel y practicante.—(d) 1 conductor, 6 destinos.—(e) 1 jefe del pelotón telefónico, 1 jefe central telefónica, 1 jefe pelotón señales luminosas, 1 jefe pelotón motos y bicicletas, 1 jefe puestos correspondencia.—(f) 2 capataces de línea, 2 motoristas, 1 expedidor de correspondencia.—(g) 4 obreros de línea, 3 telefonistas, 8 señaladores, 6 motoristas, 2 expedidores de correspondencia, 1 conductor, 4 ciclistas.—(h) Jefes de pelotón.—(i) Capataces de línea.—(j) 12 obreros de línea y 1 conductor.

La Compañía tiene cuatro Secciones, una para el servicio de E. M. y tres telefónicas. Organiza las transmisiones entre el jefe de la Brigada y los jefes de Batallones y los vecinos.

Compañía de Transmisiones de la División de Infantería

PERSONAL

	Oficiales			C. A. S. E.			TROP A			MATERIALES																									
	Capitanes	Tenientes	TOTAL	Sargentos	Jefes estaciones radio	Técnicos para cargar acumuladores	1.ª radiotelegrafistas	Técnicos radio	TOTAL	Cabos	Soldados	TOTAL	Telefonos	Cable unifilar (kilómetros)	Centrales de doce líneas	Bobinas para cable	Mochilas de tendido	Bolsas de empalmador	Pértigas	Palas	Picos	Paineles para aviación	Soportes para mensajes (juegos)	Gemelos	Cohetes	Motocicletas	Bicicletas	Aparatos Morse	Baterías telegráficas	Estaciones radio para brigada	Estaciones radio para división	Equipos de carga de acumuladores	Camiones	Bolsas de radio técnico	
Plana Mayor de la compañía	1	1	2	2						2	8	10	15	20	1	40	5	5	2	2	2			1	20										2
Sección para el servicio de E. M.		2	2	7							35	45	10	12	2			4	2	2	2	2	1	1	1	20	10	8	2	1				1	
Sección de radio		4	4	16	6	1	6	14	24	52	76	36	96			192	24	12	12	12	12									5	1	1	1	1	
Cuatro secciones telefónicas		2	2						6	7	13																								
Total	1	9	10	25	6	1	6	14	42	102	144	61	128	3	232	29	21	16	16	16	16	1	1	2	40	10	8	2	1	5	1	1	1	8	1

Valencia, 19 de mayo de 1937.—PRIETO.

NOTAS.—(a) Auxiliar del capitán.—(b) Auxiliares del capitán.—(c) Furiel y practicante.—(d) 2 cocineros, 2 conductores y 4 destino.—(e) Un auxiliar del jefe de la Sección, 1 jefe del pelotón telefónico, 1 jefe de la central telefónica, 1 jefe del puesto de enlace con la Aviación, 1 jefe de la Sección de reunión de correspondencia, 1 jefe del pelotón de moto-bicicletas, 1 jefe de estación telegráfica.—(f) 3 telegrafistas, 3 motoristas, 8 operarios de línea.—(g) 8 obreros de línea, 3 telegrafistas, 5 señalamientos para Aviación, 3 expedidores de correspondencia, 8 ciclistas, 1 conductor y 7 motoristas.—(h) 4 auxiliares de los jefes de Sección, 12 jefes de pelotones.—(i) Capataces de línea.—(j) 48 obreros de línea y 4 conductores.—(k) 1 jefe de Sección y 1 auxiliar del mismo.—(l) 6 radiotelegrafistas y 1 conductor.—(m) Radiotelegrafistas.—(n) 1 jefe de Sección y 1 auxiliar del mismo.

MARINA

SECCION DE PERSONAL CUERPOS NAVALES

Padecido error en la orden ministerial de 14 de mayo actual (*Gaceta* núm. 136, página 721), este Ministerio ha dispuesto quede rectificadada en el sentido de que el capitán de corbeta D. Pedro Prado Mendizábal deberá quedar escalafonado a continuación del de igual empleo don José Lara y Dorda, y no a continuación de D. Luis Junquera y Ruiz Gómez, como en la citada disposición figura.

Valencia, 21 de mayo de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

CUERPO DE MAQUINISTAS

Se dispone que el fogonero preferente y aprendiz fogonero Eduardo Moreno Guirado y Jesús Belzunces Terrones, cesen de prestar sus servicios en el buque tanque "Campilo", y pasen destinados a la Base Naval principal de Cartagena.

Valencia, 20 de mayo de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes reglamentarias producidas en 20 de octubre y 13 de noviembre de 1936, por fallecimiento de los comandantes de Infantería de Marina D. Ambrosio Ristori de la Cuadra y D. Rodrigo San Román Galán, respectivamente este Ministerio ha dispuesto asciendan a sus inmediatos empleos los capitanes y tenientes que a continuación se citan, que son los más antiguos de sus escalas en condiciones para ello, con la antigüedad y efectos administrativos que al frente de cada uno se expresan; dicho personal continuará destinado en el regimiento naval núm. 1.

A comandante

Capitán D. Vicente Trigo Sandomingo, con antigüedad de 21 de octubre de 1936 y efectos administrativos desde primero de noviembre del mismo año.

Otro, D. Pedro Muñoz Caro, con antigüedad de 14 de noviembre de 1936 y efectos administrativos desde primero de diciembre del mismo año.

A capitán

Tenientes D. Isidoro Fernández González y D. Manuel Martínez Pellicer,

con antigüedad de 7 de marzo de 1937, fecha en que cumplieron dos años de empleo, con efectos administrativos desde primero de abril último.

Valencia, 21 de mayo de 1937.

PRIETO

Señores...

MARINERIA

Se concede al personal de marinería que a continuación se relaciona, la continuación en el servicio con derecho a los beneficios reglamentarios, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se expresa, debiéndoseles descontar la parte proporcional de prima y vestuario, no devengadas en sus anteriores o actuales campañas.

Valencia, 20 de mayo de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz.

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Cabo de Artillería de primera Cayuela Molero (Diego), del regimiento Naval núm. 3; tres años en segunda, con carácter de permanente desde el 13 de marzo último, por serle de abono tres meses y dieciocho días, según orden ministerial de 8 de abril del pasado año.

Cabo radiotelegrafista Jiménez Morrell (Mariano), del "Churruca"; tres años en segunda, con carácter de permanente desde el 13 de mayo actual, por serle de abono el mismo tiempo que el anterior.

Cabo de marinería Barrios Esteban (Francisco), del "Jaime I"; tres años en tercera, con carácter de permanente desde el 9 de mayo actual, por serle de abono el mismo tiempo que el anterior.

Otro, Gómez Díaz (Salustiano), de la Base Naval de Cartagena; tres años en tercera, con carácter de permanente desde el 9 de mayo actual, por serle de abono el mismo tiempo que el anterior.

Dada cuenta de instancia elevada por el marinerio licenciado por inútil Bernabé Suárez Fuentes, con residencia provisional en esta capital, calle de Lepanto, núm. 34, tercero, primera, en súplica de que se le adscriba a algún servicio auxiliar de la Armada o se resuelva sobre su situación, en analogía con lo resuelto por las Leyes Sociales que otorgan determinados beneficios a los trabajadores industriales cuando se han inutilizado en el trabajo o a consecuencia de él, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección del Personal, y visto el dictamen de la Asesoría general, ha resuelto no procede acceder a lo solicitado, por cuanto el

recurrente fué dado de baja en la Armada por padecer endocarditis crónica, con insuficiencia, lesión adquirida por haber padecido ataques reumáticos anteriormente a sus servicios en la Marina, sin que se pueda considerar su inutilidad como consecuencia de actos del servicio.

Valencia, 21 de mayo de 1937.—El subsecretario, Antonio Ruiz.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

(Rectificación)

Padecido error en la O. M. de 10 del actual, aparecido en *Gaceta de la República* núm. 141, página 828, queda rectificadada en la forma siguiente:

Donde dice:

"Mozo de Farmacia Tomás García Vergara.

Objeto de la petición:

Solicita la delegación de la O. M. de 13 de noviembre de 1881 y la O. M. de 30 de agosto de 1924 (D. O. número 201)."

Debe decir:

"Mozo de Farmacia Tomás García Vergara.

Objeto de la petición:

Solicita la derogación de la R. O. de 13 de noviembre de 1881 y la O. M. de 30 de agosto de 1924 (D. O. número 201)."

Valencia, 21 de mayo de 1937.

El jefe de la Sección de Sanidad, González Aguilar.

AVIACION

Subsecretaría

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto la baja en las especialidades de piloto y ametrallador bombardero del teniente de Aviación don Augusto Martín Campos, dispuesta por orden circular de 24 de abril último (*Gaceta de la República* núm. 115), quien continuará en el desempeño de dichas especialidades.

Asimismo he resuelto pase destinado de los batallones 1 y 2, a las Fuerzas Aéreas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Valencia, 20 de mayo de 1937.

PRIETO

Señor...

Imprenta Provincial.—Valencia